



Audidores recurren el reglamento por “fraude de ley”

CINCO DIAS Madrid

Las tres corporaciones representativas de la auditoría de cuentas en España anunciaron ayer que presentarán por vía de urgencia un recurso contencioso-administrativo contra el Reglamento de la Ley de Auditoría, aprobado por el Gobierno en el último Consejo de Ministros, al considerar que comete “fraude de ley” y que infringe numerosos preceptos legales.

En un comunicado conjunto, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), el Consejo General de Colegios de Economistas de España y el Consejo Superior



Rafael Cámara, presidente del ICJCE. PABLO MORENO

de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España señalan que el procedimiento utilizado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), dependiente de Economía y Hacienda, no se ajusta a la legalidad, “ya que contraviene el artículo 24 de la Ley de Gobierno”.

En el apartado 1 se establece que “a lo largo del proceso de elaboración deberán recabarse, además de los informes, dictámenes y aprobaciones previas preceptivos, cuantos estudios y consultas se estimen convenientes para garantizar el acierto y la legalidad del texto”. Los representantes de las tres corporaciones aseguran que el ICAC no ha tenido en cuenta al Comité de Auditoría, su máximo órgano consultivo, y del que forman parte además de las corporaciones de auditores, el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). “Y eso se produce con el agravante de hacerlo con las Cámaras disueltas, de forma sorpresiva, e incumpliendo la Ley de Gobierno”, denuncian en el texto.